

EXPEDIENTE: VI-01384-F-2025

CARATULA: L.R.A. C/ L.M.E. S/ MODIFICACION DE ACUERDO

Viedma, emitido en la fecha de la firma digital.-

Atento la liquidación efectuada en fecha 19.02.2026- aprobada en fecha 11.03.2026-, el pago parcial acreditado con la propuesta de pago efectuada por el alimentante en fecha 06.03.2026 - consistente en 6 cuotas iguales y consecutivas de \$ 38.000 adicionales a la cuota alimentaria dispuesta en autos- y la aceptación efectuada por la actora en fecha 12.03.2026; no encontrándose afectado el orden público, en los términos del art. 25 del CPF, RESUELVO:

I.-Homologar en todos sus términos dicho acuerdo, de conformidad a lo previsto en el art. 102 del C.P.F.-

II.-Imponer las costas por su orden, de acuerdo a lo convenido por las partes y art. 19 CF .

III.- Regístrese, Protocolícese y Notifíquese.-

María Laura Dumpé

Jueza de Familia